25.4

✠

DON JORGE ESCOBEDO Y ALARCON, CABALLERO DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN DE Carlos III. del Consejo de S. M. en el Real y Supremo de Indias, Intendente de Exército, Gobernador Intendente de esta Capital y sus Partidos, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda de este Reyno del Perú.

A EXPERIENCIA HA ACREditado los riesgos, atrasos, perjuicios, y demàs accidentes à que ban expuestos los Navios quando emprehenden sus viages en estaciones menos à proposito; y deseando *S. M.* ocurrir á estos daños se ha servido comunicarme la Real Orden del tenor siguiente: " Pre „ vengo á U. S. de Orden del REY que todos „ los Rexistros de Comercio que vayan de los „ Puertos de España al del Callao, ú otros de „ los havilitados en el Mar del Sur, han de „ salir de ellos indispensablemente, para su torna„ viage á estos Reynos, en los dos meses de „ Diciembre, y Enero, sin que por motivo al„ guno se les pueda conceder, ni prorrogar este „ termino, á menos que el mal tiempo impida „ enteramente su salida. Y espera *S. M.* que U. S. „ dè tan eficaces y oportunas providencias, que „ se observen con la mayor puntualidad. Dios „ guarde à U. S. muchos años. San Lorenzo „ veinte y seis de Noviembre de mil setecientos „ ochenta y cinco. = *Sonora*. = Señor *Supe*„ rintendente *Subdelegado de Real Hazienda* „ del *Perú*. = Y paraque tenga cumplido efecto esta *Soberana* Resolucion en todos los Navios que han llegado, y subsesivamente lleguen de España, à excepcion de los que están dispuestos para salir proximamente, (obtenido el permiso, y auxilio del Excelentísimo Señor Virrey,) *MANDO* se publique por Vando, y que se pasen los Exemplares necesarios al *Real* Tribunal de Cuentas, y del Consulado, à la *Real* Aduana, y Comandancia del Callao, y á los Señores Intendentes: y à los Señores *Presidente* de Chile, y Gobernador de Guayaquil se les dirigiràn tambien con el correspondiente Oficio, paraque pueda servirles de gobierno la noticia, si acaso no les ha llegado antes. = Lima y Mayo 31 de 1786.

Jorge Escobedo

5736
bBB
57336
1786
5

1785

1785